

BANDO

D. ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), HACE SABER

Que, atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el **ESTADO DE ALARMA** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el **COVID-19** y a las recomendaciones del Ministerio y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, para evitar la propagación del **CORONAVIRUS**, **SE INFORMA QUE EL AYUNTAMIENTO PERMANECERÁ CERRADO AL PÚBLICO.**

Asimismo se recuerda que conforme a la Disposición adicional tercera y cuarta del citado Real Decreto, **“se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público”** y que **“los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos quedarán suspendidos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adoptaren”**.

Por ello **SE INFORMA** que todas las **gestiones que no puedan demorarse**, se realicen a través de los siguientes medios:

1.- A través de la **sede electrónica** del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra:

<https://becerrildelasierra.sedelectronica.es/info.0>

(El acceso se realizará a través de alguno de estos medios: DNI electrónico/certificado digital/ Cl@ve PIN/ Cl@ve permanente).

2.- Vía telefónica en el **teléfono 91 853 80 06** en horario de 8 a 15 horas.

3.- A través del **correo electrónico**:

registro@becerrildelasierra.es

recaudación@becerrildelasierra.es

Lo que se comunica para el general conocimiento, en Becerril de la Sierra.

EL ALCALDE.

Antonio Herrero Márquez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

